

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 301096

V I S T O :

El Expediente Nº 10.531/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 373/96 de fecha 18 de Octubre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó al Centro de Extensión dependiente de esta Unidad Académica a realizar el curso "La Tecnología en el Aula del Tercer Ciclo del EGB y Polimodal", a cargo del Prof. Alberto JORDON, durante los días 11 al 15 de Octubre del corriente año y fijó el arancel en PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para participantes externos y gratuito para docentes de esta Unidad Académica;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

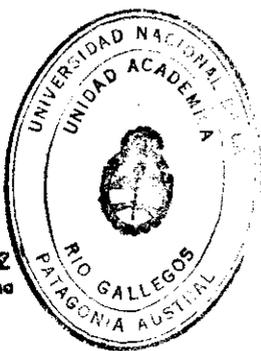
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 373/96 de fecha 18 de Octubre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, autorizó al Centro de Extensión dependiente de esta Unidad Académica a realizar el curso "La Tecnología en el Aula del Tercer Ciclo del EGB y Polimodal", a cargo del Prof. Alberto JORDON, durante los días 11 al 15 de Octubre del corriente año y fijó el arancel en PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para participantes externos y gratuito para docentes de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Centro de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - U.N.P.A.




HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

395